



ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Begues, en fecha 15 de diciembre de 2023, ha aprobado la subvención económica a la asociación Cooperación en Acción para la ampliación y mantenimiento del Hogar de ancianos de El Sauce.

El texto íntegro aprobado es el siguiente:

"PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA A LA ASOCIACIÓN COOPERACIÓN EN ACCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR DE ANCIANOS DE EL SAUCE. PROYECTO 2656.

Desde hace años, el Ayuntamiento de Begues ha colaborado en diferentes proyectos sociales y de ayuda a la población de Nicaragua, a través de diversas asociaciones, como Solidaridad Sense Mons i Cooperació en Acció, así como a través del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

De hecho, desde 2015, el Ayuntamiento ha apoyado el proyecto de ampliación y mantenimiento del Hogar de ancianos de El Sauce, el proyecto de mantenimiento de la Casa Materno-Infantil de El Sauce, el proyecto de construcción de un área recreativa para niños en el barrio de Divino Niño de El Sauce, en el proyecto de construcción de un pozo en El Sauce y en el proyecto de mejora del campo de fútbol municipal.

Uno de los problemas más sentidos de la región es el de la atención a la población de gente mayor y anciana, que requiere más cuidado y una acción directa para afrontar sus necesidades específicas, y que por ahora no puede tener una respuesta suficiente por parte de la Alcaldía. Por eso, a través del proyecto 1660 donde el Ayuntamiento de Begues ya participó, se pudo construir un hogar de ancianos, que la propuesta actual pretende mejorar. En este sentido, el proyecto tiene dos componentes: el de mejora de la infraestructura y los gastos de administración.

En cuanto a la mejora de la infraestructura, prevé:

- Construcción de una casita para el guarda de seguridad
- Acondicionamiento de una oficina para el personal de administración



- Construcción de servicios higiénicos para los trabajadores/as
- Construcción de un rancho para las actividades recreativas de los ancianos

En cuanto al componente de administración, se pretende cubrir:

- Salario del personal que trabaja en el Hogar
- Gastos de alimentación
- Gastos de mantenimiento del edificio
- Pago de servicios básicos
- Gastos de equipamiento y material de oficina

Dado que el Ayuntamiento de Begues mantiene su compromiso y voluntad de ayuda a la población de El Sauce como ha hecho en los últimos años.

Visto el informe económico de la Intervención municipal de fecha 12 de diciembre de 2023, que confirma que, aunque no existe consignación presupuestaria, la modificación de crédito 9/2023, en concepto de suplemento de crédito, se encuentra aprobada inicialmente y prevé el crédito adecuado y suficiente para atender este gasto e informa favorablemente, con la condición expresa de que quede aprobada de forma definitiva y publicada en el BOPB la modificación de crédito 9/2023. Se indica también que no podrá hacerse efectivo el pago de la ayuda hasta que se publique en el BOPB el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de crédito 9/2023.

Teniendo en cuenta que la publicación en el BOPB del anuncio de aprobación inicial de la modificación de crédito 9/2023 se produjo el pasado 29/11/2023, y que el plazo de exposición pública es de 15 días hábiles, el día 22 de diciembre de 2023 finalizará el período de exposición pública.

Por tanto:

- *Si no se presentan alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial durante estos 15 días hábiles, el día 28 de diciembre de 2023 podría publicarse en el BOPB el anuncio de aprobación definitiva de la modificación de crédito 9/ 2023, pudiéndose efectuar el pago a partir del día **29 de diciembre de 2023** .*
- *Si se presentan alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, será necesaria una nueva sesión plenaria para responderlas y aprobar definitivamente la modificación de crédito*



9/2023. En este caso se demoraría la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el BOPB, y el pago correspondiente no podría efectuarse hasta el día siguiente de esta publicación.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que la Junta de Gobierno tiene conferidas por Decreto de Alcaldía núm. 1204, de 28 de junio de 2023, por unanimidad de los miembros asistentes se adoptan los siguientes,

ACUERDOS

Primero: AUTORIZAR, DESTINAR Y RECONOCER el otorgamiento de una subvención por concesión directa a la entidad Cooperació en Acció , con CIF: G66853524, por un importe de 10.000€ (diez mil euros), destinada a financiar diferentes actividades/proyectos de interés público y/o social, con cargo a la aplicación 23 2315 48006, del presupuesto municipal de 2023, con **la condición expresa de que quede aprobada de forma definitiva** y publicada en el BOPB la modificación de crédito 9/2023.

Segundo: EFECTUAR el pago anticipado del 100% del importe otorgado, dado que de otra forma se desvirtuaría la finalidad de la subvención objeto de esta concesión.

Tercero: REQUERIR a la entidad beneficiaria Memoria – Informe justificativa del proyecto realizado.

Cuarto: PUBLICAR el contenido íntegro de esta subvención en la sede electrónica municipal, mediante el tablón de anuncios municipal, y proceder a la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de toda la información referente a esta subvención de de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 18 y 20 LGS.

Quinto: NOTIFICAR este acuerdo a Cooperació en aAcció y a la intervención municipal.”

Francesc Almansa Díez
Secretario accidental

Begues, en la fecha de la firma electrónica